



Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villagarcía de la Torre, a 20 de octubre de 2011. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO MOTA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector I. (2011083558)

Mediante Resolución de la Alcaldía de 21 de octubre de 2011, se ha acordado la aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector I, relativa a la ordenación detallada de la manzana que comprende el suelo dotacional y la zona verde, en el núcleo de Villar de Rena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre periodo de información pública por término de un mes a efectos de consultas del proyecto diligenciado que podrá efectuarse en horario de atención al público en estas oficinas municipales.

Villar de Rena, a 26 de octubre de 2011. El Alcalde, MARTÍN JESÚS SÁNCHEZ MARCELO.